

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2024-00164

15 de abril de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MULTIBANK, INC.**, es una sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca al amparo de la Licencia Bancaria General otorgada, en su momento, mediante Resolución No. 38-87 de 4 de diciembre de 1987 por la Comisión Bancaria Nacional, hoy Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución S.B. No. 031-2006 del 31 de marzo de 2006, esta Superintendencia autorizó a **MULTI CREDIT BANK, INC.**, (hoy en día **MULTIBANK, INC.**) a establecer una Oficina de Representación en Bogotá, República de Colombia;

Que, **MULTIBANK, INC.** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de la Oficina de Representación que actualmente mantiene en la República de Colombia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **MULTIBANK, INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de la Oficina de Representación que **MULTIBANK, INC.** mantiene actualmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que por este medio se otorga es sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente establecida por la jurisdicción de la República de Colombia.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Amauri A. Castillo



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=dUTumo4HW3R0Puyb%2FljykhkhotvDXiQOQNFFp1KN0w%3D>